



DECRETO N° 2348
PUCÓN, 06 SET. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud de transferencia de patente presentada por el contribuyente Sr. **Yazmín Mirian Apará Manzur** Rut [REDACTED] de fecha 30 de Agosto 2012
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El DS. 452 del 17 de Junio de 2009.
4. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de La Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya.
5. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que, la patente comercial Rol N° 40215, perteneciente al Sr. Salomón Alejandro Apará Manzur Rut [REDACTED] se encuentra sin deuda al Segundo semestre del año 2012
2. Que, el Contribuyente a dado cumplimiento con el S.I.I. y Resolución Sanitaria

DECRETO:

1. Autorízase a contar de esta fecha, la **TRANSFERENCIA** de la patente que a continuación se indica a:

CONTRIBUYENTE	: Yazmín Mirian Apará Manzur
RUT.	: [REDACTED]
ROL	: 40215
ACTIVIDAD ECONOMICA	: Restaurant
CLASIFICACION	: C1
CODIGO ACTV. ECONOMICA	: 552010
DIRECCION COMERCIAL	: FRESIA N° 354-B, Pucón

El Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación correspondiente al nuevo contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
"Por orden de La Sra. Alcaldesa"



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR

V° B° CONTROL

PSA/GMP/MVR/GSD/gmb

DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Oficina de Partes
- Depto. De Rentas Municipales